

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 017 DE JULIO 27 DE 2017, POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto No 191 de diciembre 21 de 2016 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2017 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2017.
- b) Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- c) Que el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo Municipal Nro. 017 de julio 27 de 2017, por medio del cual se adiciona el Presupuesto del Municipio de Bucaramanga – Sección Fondo Gestión del Riesgo de Desastres - para la vigencia fiscal 2017.
- d) Que corresponde al Alcalde dictar el Decreto de liquidación del acuerdo en mención aprobado por el Honorable Concejo Municipal de conformidad con las normas fijadas en el artículo 83 del Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- e) Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2.017, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$977.921.597.00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 977.921.597.00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 977.921.597.00
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 977.921.597.00
1111	Aporte del Municipio	\$ 977.921.597.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease en el Presupuesto de Gasto de Inversión del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2017 el siguiente rubro.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0123



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 017 DE JULIO 27 DE 2017, POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

RUBRO	CONCEPTO
2	EGRESOS
22	GASTOS DE INVERSION
2210679	Reducción y Mitigación de Riesgo Desastre
22106791	Recursos Propios – Aportes Municipales

ARTICULO TERCERO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2.017, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$977.921.597.00)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	977.921.597.00
2210226	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
22102261	RECURSOS PROPIOS –APORTES MUNICIPALES	140.000.000.00
2210248	MANEJO DE EMERGENCIA, CALAMIDADES Y DESASTRES PUBLICOS	
22102481	RECURSOS PROPIOS –APORTES MUNICIPALES	337.921.597.00
2210679	REDUCCION Y MITIGACION DE RIESGO Y DESASTRE	
22106791	RECURSOS PROPIOS – APORTES MUNICIPALES	500.000.000.00

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los

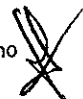
10 AGO 2017



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó:
Revisó:
Revisó aspectos financieros:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor de Despacho



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

